

Acta N°010/2024

RESOLUCIÓN N°069/2024

Mígues, 15 de mayo de 2024

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 3 de enero de 2024 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril del año 2024;

3) que en Resolución N°058/2024 en el Resuelve 1 se aprueba el gasto por un monto de \$35.976 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis).

4) que debió decir en lo que refiere al monto aprobar rendición de gasto Fondo Permanente de abril 2024 por el monto de \$35.796 (pesos uruguayos treinta y cinco mil setecientos noventa y seis); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar correctamente rendición del gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Rectificar** el Resuelve 1) de la Resolución N°058/2024 debiendo decir **se autoriza** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de abril del año 2024 por un importe de \$35.796 (pesos uruguayos treinta y cinco mil setecientos noventa y seis)

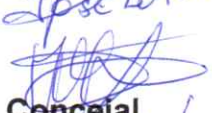
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal


Concejal


Concejal

Gladys Lamancha

Concejal

Acta N°010/2024

RESOLUCIÓN N°070/2024

Mígues, 15 de mayo de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente;

2) que en Resolución N°059/2024 en el Resuelve 1 – se renueva (repone) el Fondo Permanente por un monto de \$35.976 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis)

3) que debió decir en lo que refiere al monto a renovar (reponer) el Fondo Permanente para mayo por importe de \$35.796 (pesos uruguayos treinta y cinco mil setecientos noventa y seis); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente correctamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Rectificar** el Resuelve 1) de la Resolución N°059/2024 debiendo decir **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$35.796 (pesos uruguayos treinta y cinco mil setecientos noventa y seis) para el mes de mayo del año 2024.

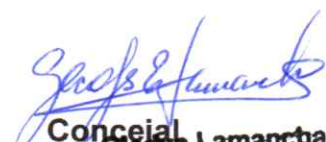
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Luis González

Concejal
Miguel Soria


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Gladys Lamancha

Concejal

ACTA N° 010/2024

RESOLUCIÓN N° 071/2024

Migues, 15 de mayo de 2024

VISTO: la nota presentada por el Grupo "Patitas y Bigotes"; con fecha 2 de mayo de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de castraciones de mascotas;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar en el correr del año castraciones de mascotas a familias de bajos recursos económicos;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

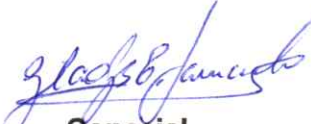
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$66.426 (pesos uruguayos sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis) al grupo de "Patitas y Bigotes"; del proyecto Bienestar animal del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 707509-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Ana Piña.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N°010/2024

RESOLUCIÓN N°072/2024

Mígues, 15 de mayo de 2024

VISTO: I) la conmemoración del 154° Aniversario de la Ciudad de Mígues (junio 2024);
II) la posibilidad de realizar acto protocolar por su Aniversario; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder conmemorar el Aniversario de la ciudad de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Se aprueba** realizar acto protocolar el día 27/06/2024 con motivo de la conmemoración del 154° Aniversario de la Ciudad de Mígues invitando a instituciones educativas, culturales, sociales, autoridades y vecinos en general.
- 2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de IDC.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS

Concejal

ACTA N° 010/2024

RESOLUCIÓN N° 073/2024

Migues, 15 de mayo de 2024

VISTO: la nota presentada por el Grupo Mujeres Unidas Gardeleando Comunidad del Club Social y Deportivo Carlos Gardel; con fecha 15 de mayo de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividades integradoras para todas las generaciones de la zona;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar en el correr del año actividades en el marco del proyecto gimnasia – pilates para la toda la comunidad;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$56.000 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil) al grupo Mujeres Unidas Gardeleando Comunidad del Club Social y Deportivo Carlos Gardel; del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones; del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000735731-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Silvana Albarenga.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Gonzalez

Concejal

Acta N°010/2024

RESOLUCIÓN N°074/2024

Mígues, 15 de mayo de 2024.

VISTO: I) actuación N°3 contenida en EE 2024-81-1250-00024 para incluir camino UYCA1700 al plan de caminería rural 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Se aprueba realizar la inclusión del camino UYCA1700 al plan de caminería rural 2024 en sustitución del camino UYCA 1770.

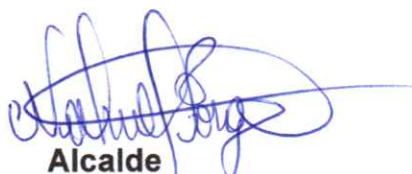
2.-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Obras de IDC.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal